

no se hura por olvido, que debe subsanarse ahora.

El Ayuntamiento acordó agregar a dicho Sr Alcalde a las Comisiones de Propios y de Instrucción pública.

Se concede licencia al Sr. Marín Salazar.

A propuesta del mismo Sr. Amaran, en virtud de encargo del Sr. Marín Salazar, acordó el Ayuntamiento conceder licencia a este Sr. para ausentarse de esta población por terminos de su mes.

Denuncia el Sr. Amaran las muestras y letreros mal escritos q se fijan en algunos establecimientos.

El repetido Sr. Amaran dice que el artº 242 del Bando de Buen Gobierno, es tan importante como todos los demas de él, cuando suena y mas que otros pues revela la cultura de la población su cumplimiento; pero desgraciadamente está en olvido. Ha visto una bandera frente a la Farmacia del Dr D Juan Lopez Gomez, Lencera 16 donde se dice Orzateria sin H, y es que los dependientes del Municipio no ven. En la Calle de Barrio-amevo hay otro letrero mal pintado y así sucesivamente, pudiera citar otras semejantes mal escritas. En su consecuencia pide se encargue a los Guardias Municipales vigilen por que se cumpla el citado artículo y denuncien las infracciones que se cometan.

Propone el Sr. Alcalde se traigan antes de fijarlas al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dice que lo mejor es que antes de fijar muestra alguna se traigan aqui los rotulos y en su vista se concedera la autorizacion.

Se acuerda encargar el cumplimiento del artº del Bando que refiere a dicho objeto.

El Ayuntamiento en su vista acordó se encargara el cumplimiento del citado artículo del Bando de Buen Gobierno, cuyas infracciones actuales, denuncien los dependientes del municipio y la Alcaldia para su correccion, y que lo sucesivo no se permita fijar muestras con rotulos, sin anuncios, sin obtener la autorizacion de la Alcaldia, previa su revision.